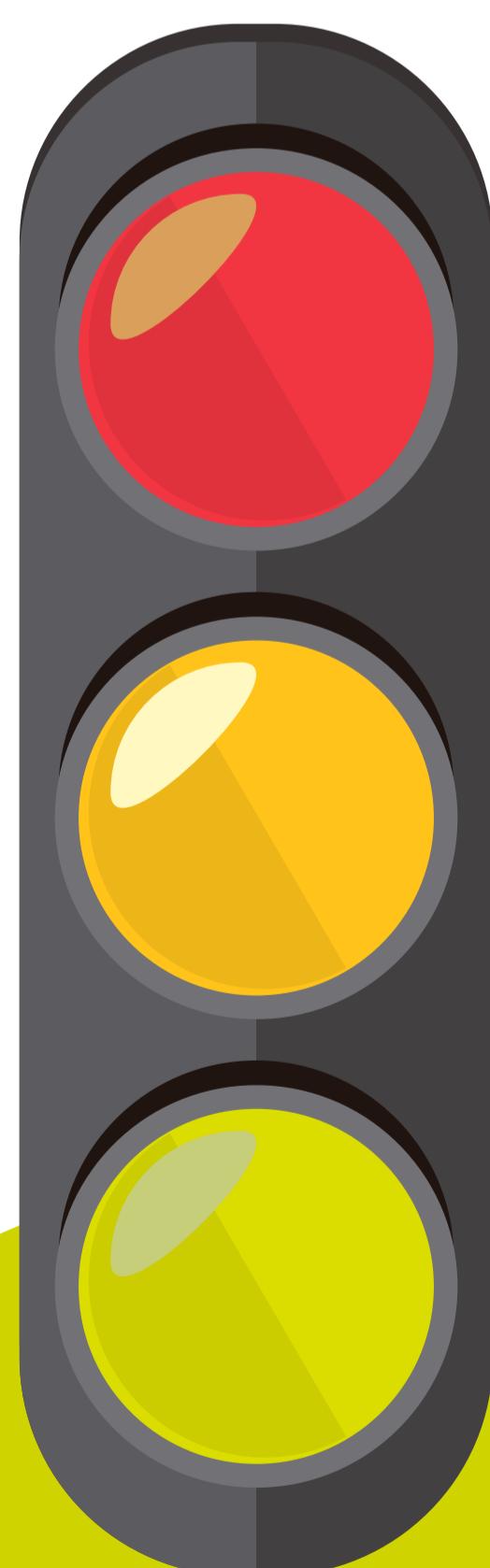




Medidas preventivas para territorios en **las islas Canarias**





Semáforo **VERDE**

**La Palma, El Hierro, Gran Canaria,
Fuerteventura y Lanzarote,
a fecha 29/12/2020**

Medidas preventivas



semáforo VERDE



- En cena y comida de Nochevieja y Año Nuevo no se superará el **número máximo de 10 personas, salvo que sean convivientes**. Se recomienda solo dos grupos de convivencia.
- La limitación de **libertad de circulación de personas** en Nochevieja será **entre 01:30 y las 06:00 horas**.
- **No podrán celebrarse fiestas, cotillones, verbenas y otros eventos populares** que conlleven aglomeración o desplazamiento.



Medidas preventivas



semáforo VERDE



Almuerzos o cenas en establecimientos de hostelería y restauración

- Pueden desarrollarse tanto en interior como en espacios o terrazas al aire libre. **El aforo en interior no puede superar el 75%.**
- Distancia de al menos **2 metros entre sillas de mesas colindantes**, y un **máximo de 6 personas por mesa**, sentadas y evitando desplazamientos.
- Se prohíben actividades que propicien no mantener distancia de seguridad interpersonal y el uso de mascarillas.
- Se establece **el cierre al público a las 00:00 h.**
- Queda prohibido fumar en terrazas u otros espacios al aire libre.

Medidas preventivas



semáforo VERDE



- En el caso de almuerzos o cenas en establecimientos turísticos de alojamiento, **deben respetarse todas las medidas anteriores relativas a actividades de hostelería y restauración.**





Semáforo **AMARILLO**

La Gomera, a fecha 29/12/2020

Se respetarán las medidas preventivas establecidas para los territorios en semáforo verde, con las peculiaridades indicadas a continuación:

Medidas preventivas

semáforo AMARILLO



- Se recomienda **salir del domicilio sólo lo necesario y evitar espacios cerrados.**
- En el caso de almuerzos o cenas en **establecimientos de hostelería y restauración**, además de lo indicado para los territorios en semáforo verde:
 - No superar el 75% del aforo en terrazas ni 50% en espacios interiores.
 - Se establece el **cierre al público a las 23:00 horas.**

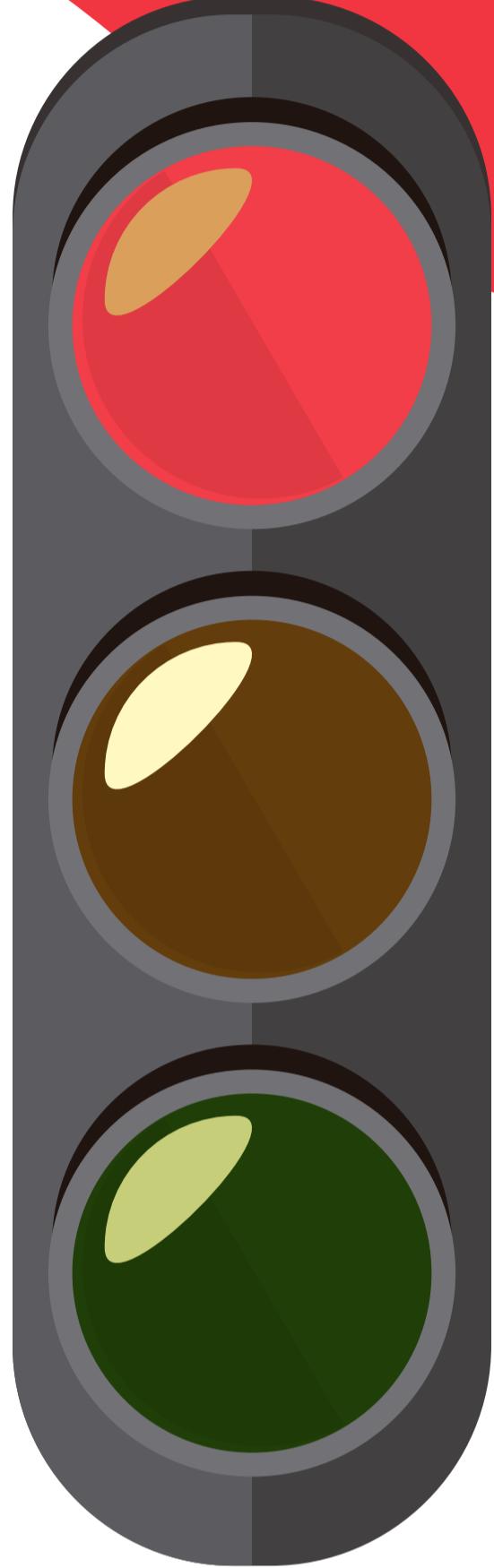


Medidas preventivas

semáforo AMARILLO

- En el caso de almuerzos o cenas en **establecimientos turísticos de alojamiento** deberán respetarse las indicaciones recogidas en el apartado anterior, relativas a actividades de hostelería y restauración.





Semáforo ROJO

Tenerife, a fecha 29/12/2020

Se respetarán las medidas preventivas establecidas para los territorios en semáforo verde, con las peculiaridades indicadas a continuación:

Medidas preventivas



semáforo ROJO



- Se recomienda **salir del domicilio sólo lo necesario y evitar espacios cerrados.**
- En la cena de Noche Vieja y comida de Año Nuevo no se superará el **número máximo de 6 personas**, salvo convivientes. Se recomienda no superar dos grupos de convivencia.
- La limitación de **circulación** de personas se establece **entre las 01:00 y las 06:00**.



Medidas preventivas



semáforo ROJO



En el caso de almuerzos o cenas en **establecimientos de hostelería y restauración**, además de lo indicado para territorios en semáforo verde:

- Sólo pueden utilizarse los espacios o terrazas al aire libre. El aforo se reduce al 50% del aforo autorizado.
- Ocupación máxima de 4 personas por mesa.
- Se establece el cierre al público a las 23:00 horas.



Medidas preventivas

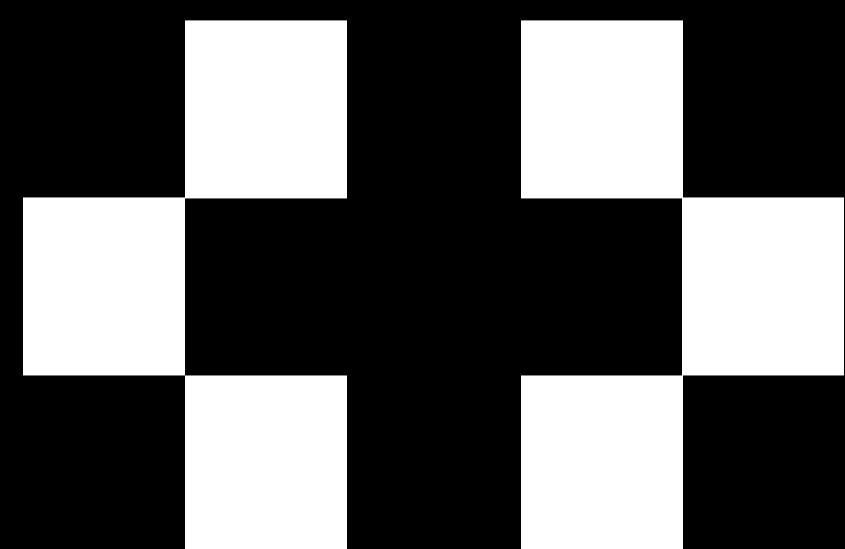


semáforo ROJO

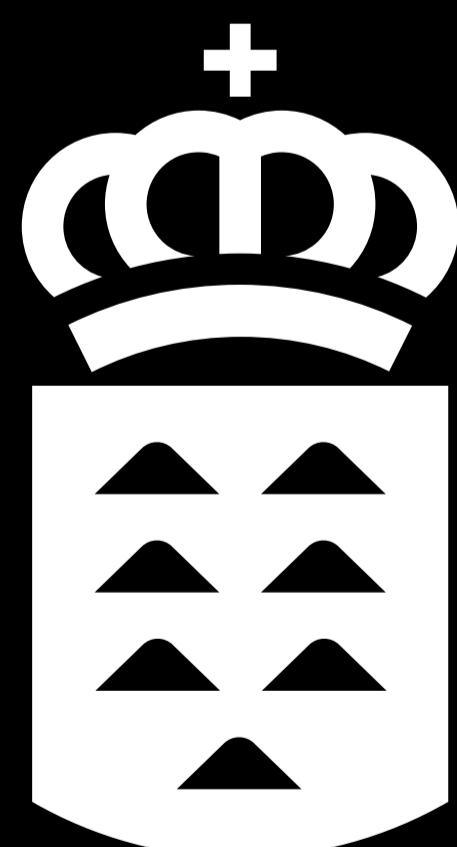


- En el caso de almuerzos o cenas en **establecimientos turísticos de alojamiento** deberán respetarse las indicaciones recogidas en el apartado anterior, relativas a hostelería y restauración, con la excepción de que se permite el uso de las zonas interiores, con un aforo máximo del 33%, y exclusivamente para los huéspedes en régimen de alojamiento.





**Servicio
Canario de la Salud**



**Gobierno
de Canarias**